



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL.”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011-2018-MDLA/UL.

La Arena, 19 de Noviembre del 2018

VISTO:

Informe N° 312-2018-MDLA-UL, de fecha 16/11/2018, CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002838, INFORME N° 310-2018-MDLA-UL, INFORME N° 698-2018/MDLA-SGDUR-ING-HJZY, OFICIO N° 1271-2018-RCC/DE, INFORME N° 298-2018-MDLA-UL, RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 367-2018-MDLA/A, DECRETO DE URGENCIA N° 239-2018-EF, INFORME N° 827-2018-MDLA/SG.PPP, RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 252-2018-MDLA/A, INFORME N° 843-2018-MDLA/SG.PPP, INFORME N° 622-2018/MDLA-SGDUR-ING.HJZY, Proveido Gerencia Municipal e INFORME LEGAL N° 016-2018-MDLA-SGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el art. II de su Título Preliminar señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Artículo 6° establece: “... que este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD (...)”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-MDLA/A de fecha 10 de enero del 2018, se delega a mi Jefatura de Unidad de Logística la Facultad de Aprobación de las Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 312-2018-MDLA-UL, de fecha 16/11/2018, la Unidad de Logística, solicita **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 – PAC 2018**, según ítem:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena- Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”
 “La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

1. "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO - DIST. DE LA ARENA, PROV. DE PIURA". con código del Proyecto N° 2352429 por importe de S/ 7'577,197.93 (Siete millones quinientos setenta y siete mil Ciento noventa y siete y 93/100 Soles).

Que, del proveído recibido de fecha 31/10/2018 del **INFORME N° 622-2018/MDLA-ING.HJZY**, emitido y rubricado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque, en la cual solicita la PUBLICACION DE EXPRESION DE INTERES EN EL PORTAL SEACE, del proyecto denominado: "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO - DIST. DE LA ARENA, PROV. DE PIURA".

Que, con **INFORME N° 298-2018-MDLA-UL** la Unidad de Logística, comunicó a Gerencia Municipal y al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que se realizó la publicación de EXPRESIONES DE INTERES solicitadas según el siguiente cronograma:

Nro. Expresión de Interés	Objeto	Fecha publicación	Descripción	Fecha Inicio Formulación	Fecha Fin Formulación	Fecha Inicio Evaluación	Fecha Fin Evaluación	Archivos	Acciones
1	1441	Obra 31/10/2018 19:29:35	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DEL CHATO - DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA¿. CODIGO DE PROYECTO 2352429.	05/11/2018	08/11/2018	09/11/2018	13/11/2018		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), del 1 al 1. Pagina 1 / 1

SEXTO: Que, mediante **INFORME N° 298-2018-MDLA-UL** la Unidad de Logística, comunicó que con fecha 08/11/2018 se dio por concluido la etapa de Formulación, y, que con fecha 13/11/2018 se concluyó la etapa de Evaluación, en las cuales no se han generado Consultas Técnicas a las Expresiones de Interés del proyecto antes mencionado.

Listado de Consultas Técnicas.

Nro. de Expresión de Interés	1441
Resumen de Expresión de Interés	EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DEL CHATO - DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA¿. CODIGO DE PROYECTO 2352429.
Archivo de Expresión de Interés	
Archivo Adicional (opcional)	

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), del 0 al 0. Pagina 0 / 0

[Regresar](#)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

Que, con fecha 15 de noviembre 2018, la Unidad de Logística, recibió con proveído de Gerencia Municipal, el **INFORME N° 698-2018/MDLA-ING.HJZY**, emitido y rubricado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque, efectúa REQUERIMIENTO PARA PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA denominado: **“REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO – DIST. DE LA ARENA, PROV. DE PIURA”**, con Código de Proyecto N° 2352429, el mismo que fue aprobado según Decreto de Urgencia N° 239-2018-EF en el que *Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 A favor de Pliegos Del Gobierno Nacional, La Municipalidad Metropolitana De Lima y diversos Gobiernos Locales*, y, con RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367-2018-MDLA/A se aprobó la Desagregación de Recursos.

Que, con **INFORME N° 310-2018-MDLA-UL**, la Unidad de Logística solicita al Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, CPC Luis Alberto De La Cruz Alama, **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**, para la Modificación y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, y para el Expediente de Contratación, del **REQUERIMIENTO PARA PROCESO DE ADJUDICACION DE EJECUCION DE OBRA**, del proyecto denominado: **“REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO – DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA”** con Código de Proyecto N° 2352429

Que, con fecha 16 de noviembre de 2018, la Unidad de Logística, recibió con proveído de Gerencia Municipal, el **INFORME N° 843-218-MDLA/SG.PPP**, emitido y rubricado por el Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, CPC Luis Alberto De La Cruz Alama, en el que otorga **PREVISIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2019**, para Ejecución de proyecto objeto del presente, por S/ 5,163,144.93

Que, con fecha 16 de noviembre de 2018, el Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, CPC Luis Alberto De La Cruz Alama, remite a la Unidad de Logística la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000002838** por S/ 2,414,053.00 (Dos millones cuatrocientos catorce mil cincuenta y tres con 00/100 Soles).

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2018, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el **INFORME N° LEGAL N° 0416-2018-MDLA-SGAJ** en el cual mediante Proveído se le solicita Opinión legal, concluye y recomienda:

Se Apruebe mediante Resolución Jefatural: la **MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2018)**, **INCLUSION** del siguiente ítem:

- **“REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO – DIST. DE LA ARENA, PROV. DE PIURA”**. con código del Proyecto N° 2352429 por importe de S/ 7'577,197.93 (Siete millones quinientos setenta y siete mil Ciento noventa y siete y 93/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” -O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” -OM. N° 13-2017-MDLA/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR mediante la presente Resolución Jefatural:

La MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2018), INCLUSION del siguiente ítem:

- "REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL INTEGRADOR DE LA ARENA DESDE LA RUTA 1NK, ZONA NAVARRO, MONTEGRANDE, CHATITO, CHATITO SUR, SAN JUAN DE CHATO – DIST. DE LA ARENA, PROV. DE PIURA". con código del Proyecto N° 2352429 por importe de S/ 7'577,197.93 (Siete millones quinientos setenta y siete mil Ciento noventa y siete y 93/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y a los demás estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CPC. Henry Reano Márquez
Jefe Unidad de Logística

